

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., diciembre 2 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00643-00

No se tiene en cuenta la diligencia d notificación allegada por el extremo actor, por cuanto se indica de forma errada la dirección física de este estrado judicial, se le pone de presente al actor que la ubicación correcta es **Calle 12 No. 9-55 interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser** de esta ciudad, información que resulta relevante, máxime cuando se reanudo la atención presencial, por tanto el actor deberá realizar nuevamente la comunicación. Así mismo, se le precisa que de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, el actor deberá informar la manera como obtuvo el correo electrónico de las demandadas y acreditar las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **0e0723c3bd7b03fe1e859c249bf355ceb6ce9ddf0a5175f0f2d967b40acfb733**

Documento generado en 03/12/2021 04:14:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>